



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 00168-2021-GG/OSIPTEL

Lima, 25 de mayo de 2021

OBJETO	MODIFICACIÓN Nº 05 AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021
--------	---

VISTO:

El Informe Nº 00007-OAF/2021 de fecha 21 de mayo de 2021 de la Oficina de Administración y Finanzas, mediante el cual, solicitó a la Gerencia General la modificación del Plan Anual de Contrataciones del presente ejercicio fiscal y elevó el proyecto de Resolución respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 00026-2021-GG/OSIPTEL de fecha 19 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, bajo la vigencia de la Ley Nº 30225, mediante la cual se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, en adelante la Ley; y, el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y sus modificatorias, mediante el cual se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, el artículo 15 de la Ley, dispone que toda Entidad del Sector Público formulará un Plan Anual de Contrataciones el que considerará todas las contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para *incluir o excluir contrataciones*;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo al numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





Que, de conformidad con lo señalado en el Informe N° 00007-OAF/2021 de fecha 21 de mayo de 2021, se solicitó la inclusión y exclusión de procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones, al haberse configurado el supuesto descrito en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento;

Que, conforme con la normativa de contrataciones vigente corresponde detallar las contrataciones identificadas para su inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del OSIPTEL del presente ejercicio;

Que, mediante Memorando N° 00141-OTI/2021 de fecha 5 de abril de 2021, la Oficina de Tecnologías de la Información; remitió los términos de referencia para la contratación del servicio de mantenimiento del sistema de gestión electrónica de documentos (SISDOC). Mediante Memorando N° 00186-OTI/2021 de fecha 23 de abril de 2021, los términos de referencia fueron reformulados;

Que, Mediante Informe N° 00577-OAF/UABT/2021 de fecha 10 de mayo de 2021, la Jefatura de la Unidad de Abastecimiento estableció el valor estimado para la Contratación del servicio de mantenimiento del sistema de gestión electrónica de documentos (SISDOC) en S/ 234,458.37 (Doscientos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho y 37/100 soles); correspondiendo llevar a cabo una Contratación Directa en virtud de la aplicación del literal e) del artículo 27 de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, boleta de requerimiento N° 20210821 y certificación presupuestal N° 0000000903; la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización certificó la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la "Contratación del servicio de mantenimiento del sistema de gestión electrónica de documentos (SISDOC)";

Que, con el ID N° 26 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio, se programó la "Implementación de webpart" con un valor estimado de S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00231-OTI/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, la Oficina de Tecnologías de la Información, solicito retirar el requerimiento del PAC, debido a que su ejecución ha sido reprogramada para el año 2022. Con ello, en atención del artículo 6° del Reglamento, se debe excluir el ID 26, al no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección;

Que, con el ID N° 27 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio, se programó la "Implementación del sistema de medición de velocidad de internet para el OSIPTEL" con un valor estimado de S/ 183,589.23 (Ciento ochenta y tres mil quinientos ochenta y nueve y 23/100 soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00231-OTI/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, la Oficina de Tecnologías de la Información, solicito retirar el requerimiento del PAC, debido a que su ejecución ha sido reprogramada para el año 2022. Con ello, en atención del artículo 6° del Reglamento, se debe excluir el ID 27, al no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, con el ID N° 32 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio, se programó la “Implementación de un sistema de gestión de aplicaciones” con un valor estimado de S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00231-OTI/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, la Oficina de Tecnologías de la Información, solicito retirar el requerimiento del PAC, debido a que su ejecución ha sido reprogramada para el año 2022. Con ello, en atención del artículo 6° del Reglamento, se debe excluir el ID 32, al no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección;

Que, con el ID N° 34 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio, se programó la “Implementación de un sistema de información que contribuya con la simplificación administrativa” con un valor estimado de S/ 100,000.00 (Cien mil y 00/100 soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00231-OTI/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, la Oficina de Tecnologías de la Información, solicito retirar el requerimiento del PAC, debido a que su ejecución ha sido reprogramada para el año 2022. Con ello, en atención del artículo 6° del Reglamento, se debe excluir el ID 34, al no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección;

Que, con el ID N° 35 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio, se programó la “Implementación del sistema de servicio al ciudadano” con un valor estimado de S/ 200,000.00 (Doscientos mil y 00/100 soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Adjudicación Simplificada;

Que, mediante Memorando N° 00231-OTI/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, la Oficina de Tecnologías de la Información, solicito retirar el requerimiento del PAC, debido a que su ejecución ha sido reprogramada para el año 2022. Con ello, en atención del artículo 6° del Reglamento, se debe excluir el ID 35, al no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección;

Que, con el ID N° 51 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio, se programó la “Mantenimiento y Soporte de Licencias IBM SPSS” con un valor estimado de S/ 80,000.00 (Sesenta mil y 00/100 soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Contratación Directa;

Que, mediante Memorando N° 00231-OTI/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, la Oficina de Tecnologías de la Información, solicito retirar el requerimiento del PAC, debido a que se realizó la consulta a los usuarios que utilizaban las licencias SPSS; a los que se les brindara las licencias de software estadísticos (STATA/STAT TRANSFER) que cubren las necesidades del OSIPTEL. Con ello, en atención del artículo 6° del Reglamento, se debe excluir el ID 51, al no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección;

Que, con el ID N° 46 del PAC inicial del OSIPTEL para el presente ejercicio, se programó el “Proyecto de modernización y/o reforzamiento de Infraestructura tecnológica” con un valor estimado de S/ 1'000,000.00 (Un millón y 00/100 soles) el cual se llevaría a cabo a través de una Licitación Pública;





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Que, mediante Informe N° 00231-OTI/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, la Oficina de Tecnologías de la Información, solicito retirar el requerimiento del PAC, debido a que se fusiono este requerimiento con el ID 49 "Servicio de renovación de MS Enterprise Agreement"; cuyo Termino de Referencia fue remitido con Memorando N° 00170-OTI/2021 de fecha 15 de abril de 2021. Con ello, en atención del artículo 6° del Reglamento, se debe excluir el ID 46, al no ser necesario llevar a cabo el procedimiento de selección;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 020-2019-PD/OSIPTEL de fecha 15 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente General, entre otras, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Con el visto favorable de la Oficina de Administración y Finanzas y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Aprobar la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, del siguiente procedimiento de selección:

- Servicio de mantenimiento del sistema de gestión electrónica de documentos (SISDOC) – Contratación Directa

Artículo Segundo. - Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, de los siguientes procedimientos de selección:

- Implementación de webpart – ID 26
- Implementación del sistema de medición de velocidad de internet para el OSIPTEL – ID 27
- Implementación de un sistema de gestión de aplicaciones – ID 32
- Implementación de un sistema de información que contribuya con la simplificación administrativa – ID 34
- Implementación del sistema de servicio al ciudadano – ID 35
- Proyecto de modernización y/o reforzamiento de Infraestructura Tecnológica – ID 46
- Mantenimiento y Soporte de Licencias IBM SPSS – ID 51





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

Artículo Tercero.- Disponer que la Oficina de Administración y Finanzas, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su emisión, publique en el SEACE del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, la presente modificación al Plan Anual de Contrataciones del año 2021.

Regístrese y comuníquese,

LUIS ALBERTO AREQUIPEÑO TAMARA
GERENTE GENERAL (E)



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 001920-ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES
 B) AÑO : 2021
 C) SIGLAS : OSIPTEL
 D) UNIDAD EJECUTORA : 1265
 E) RUC : 20216072155
 F) PLIEGO : PCM
 G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML, para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + N para obtener ayuda

N. REF	Item Único / Relación de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIVISIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
62	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	203 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS		0 - NO		Servicio de mantenimiento del sistema de gestión electrónica de documentos (ESDOCI)	01115080028656	36 - Servicio	1	1 - Soles	1.00	234466.37	15	01	30	09	6 - Junio	24 - Procedimiento	Abastecimiento	ninguna	0 - SI - LA CONTRATACION	

